

F.L. 10

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 25754-31-10-001-2019-00823-01

Téngase en cuenta que el Juzgado de primer nivel dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, remitiendo el original de proceso de divorcio de la referencia, no obstante, es preciso resaltar que no se solicitó el expediente original de interdicción con radicado No. 2019-00199, por lo cual, se ordena por Secretaría su devolución de manera inmediata dejándose las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase (2),



ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado